

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-CS-MDSS-1 - 1ra Convocatoria

1 DATOS DEL DOCUMENTO		Número de informe	001-2024-AS-15-2024-CS-MDSS-1
		Fecha del informe	05/08/2024
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL		DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
3 ANTECEDENTES			
<p>- En fecha 6 de julio del 2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección</p> <p>- En fecha 05 de agosto del 2024, el Comité de selección da inicio al acto de calificación y evaluación de ofertas</p> <p>- El Comité de selección, después de haber evaluado y calificado las ofertas determina que ninguno de los dos postores cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas.</p> <p>- El Comité de selección, al verificar que no se cuenta con las condiciones establecidas en el Art. 68.3 del RLCE, declara DESIERTO el procedimiento de selección, lo que se publica en el SEACE en fecha 03 de mayo del 2022.</p>			
4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO			
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE MICROBUS PARA EL PROYECTO: "AMPLIACION DEL SISTEMA DE INFORMACION CATASTRAL URBANA DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"		
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 15-2024-CS-MDSS-1 - 1ra Convocatoria		
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA		
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1		
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.			
Se registraron <u>08</u> participantes, pero no presentaron ofertas.			
Se presentaron <u>02</u> ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a:			
<u>02</u> ofertas, no fueron admitidas,			
<u>00</u> ofertas, fueron rechazas.			X
<u>00</u> ofertas, fueron descalificadas.			
6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO			
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:			
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.		
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.		
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.		
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.		
6.5	Otras	Las ofertas no cumplen con lo solicitado en las Bases Integradas, por lo tanto no se admitio ninguna de las ofertas.	X
7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:			
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.		
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.		
7.5	Otros		X
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.		
Las ofertas no cumplen con lo solicitado en las Bases Integradas, por lo tanto no se admitio ninguna de las ofertas. Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, por lo que el comité de selección declaró por unanimidad desierto el presente procedimiento de selección.			
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:			
1.- Se solicita, emitir análisis y pronunciamiento del Área Usuaria respecto a la persistencia de la necesidad de realizar la siguiente convocatoria bajo las mismas condiciones respecto a las Especificaciones Técnicas actuales.			
2.- Cabe mencionar que la fecha habilitada en el SEACE para realizar la siguiente convocatoria, es a partir del 14-08-2024.			
Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.			
9			
 CATHY CECILIA RIOS ARAOZ PRESIDENTE TITULAR			

